



REPUBLICA DE COLOMBIA
 EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
 INFORMA A SUS CLIENTES DEL SISTEMA
 DE GAS DE DEPARTAMENTO DE CASANARE

De acuerdo con las resoluciones 037/07, 038/07, 119/07 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a clientes regulados,
 Informamos las tarifas para el mes de Enero de 2008

NIVEL MEDIDA	CONCEPTOS			
	Res. 073 de 2004			Res. 024 de 2004
	Orocue	Mani	Paz de Ariporo - Sabanalarga	Yopal
	\$/kWh	\$/kWh	\$/kWh	\$/kWh
Dm: Cargo Maximo de Distribucion	638,56	628,67	638,27	258,35
Cm: Cargo Maximo de	3466,23	3463,29	3483,99	3233,57
Gm: Costo Promedio Unitario	0	304,24	168,84	56,01
Tm: Costo Promedio Unitario	0	0	376,5	17,6
Mv: Cargo Variable	638,56	938,59	1160,56	334,63
Mf: Cargo Fijo	3466,23	3463,29	3483,99	3233,57
% de Subsidio Estrato 1	60,00	50,83	56,50	53,86
% de Subsidio Estrato 2	50,00	50,00	50,00	50,00

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios